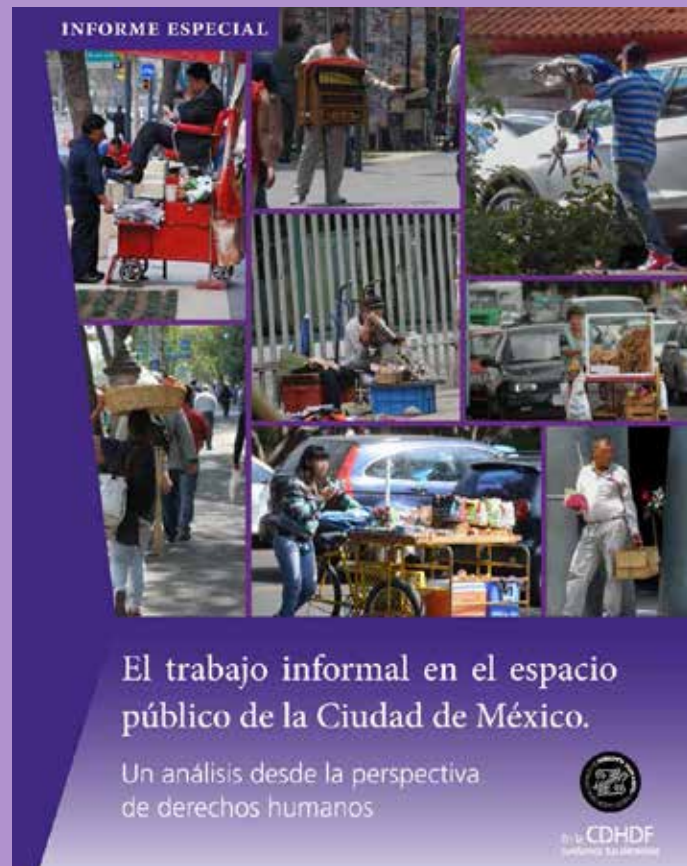


PRODUCCIÓN EDITORIAL DE LA CDHDF

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Informe especial. El trabajo informal en el espacio público de la Ciudad de México. Un análisis desde la perspectiva de derechos humanos. México, CDHDF, 2016.*

El Informe parte de la premisa de que la denominación *trabajo informal* denota las condiciones de precariedad y vulnerabilidad a las que se enfrentan las personas que lo realizan y, por lo tanto, se encuentran más susceptibles de sufrir violaciones a sus derechos humanos, con lo que intenta disolver la connotación negativa que se tiene de ese concepto. En ese sentido, en su primer capítulo aborda el tema de la informalidad desde un enfoque dinámico —que implica interacciones sociales diversas—, el cual busca superar la visión que podría ofrecer un análisis focalizado en lo económico. Además, reconoce que el trabajo informal es un fenómeno complejo que ha aumentado durante los últimos años en México como consecuencia de diferentes factores, tales como las crisis económicas, la falta de creación de empleos en el sector formal, bajos salarios y el detrimento en las condiciones laborales, entre otros.



En su segundo capítulo, el documento plantea las distintas problemáticas que se generan en el espacio público debido a la multiplicidad de actores que interactúan en él y a la divergencia en sus intereses y necesidades. A través del enfoque de derechos humanos señala la necesidad de que las autoridades de la Ciudad de México garanticen un adecuado equilibrio que proteja los derechos tanto de las personas trabajadoras como de las usuarias del espacio público.

Respecto a la normatividad que regula el trabajo informal, tema que es abordado en el capítulo tercero, el estudio encontró que ésta es insuficiente y en ocasiones parece contradictoria, ya que mientras se ha buscado regular el comercio informal a través de acuerdos como el 11/98, la Ley de Cultura Cívica continúa considerando como infracciones algunas actividades vinculadas con el trabajo en el espacio público. Aunado a esto, el análisis cuantitativo y cualitativo de las quejas registradas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), y las recomendaciones emitidas por ésta, permite identificar los problemas que vive la población trabajadora, así como las personas usuarias frente a las autoridades. Debido a esto, el informe concluye con un capítulo en el que se expone una serie de propuestas dirigidas a cumplir con las obligaciones estatales de respetar, proteger y garantizar todos derechos humanos de las personas trabajadoras y usuarias, en específico el derecho al trabajo en condiciones dignas, seguras y bajo mecanismos legales claros y adecuados que propicien el bienestar social e individual.

* Reseña elaborada por Daniel Castrejón Olvera, colaborador de la CDHDF. Este informe puede consultarse en su versión electrónica en <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/informe-especial-trabajo-informal-1.pdf> o físicamente en la biblioteca Norma Corona Sapién de la CDHDF.

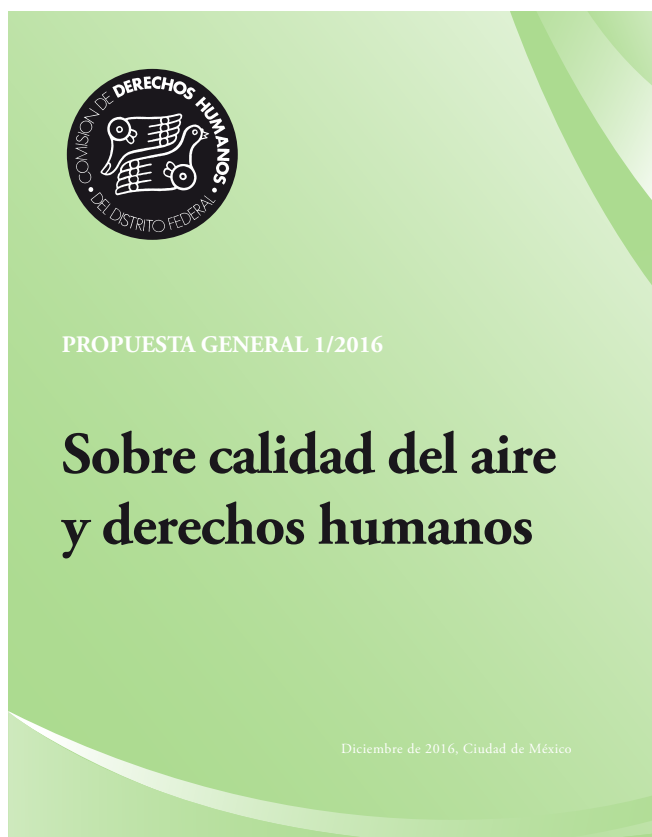
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Propuesta general 1/2016 sobre calidad del aire y derechos humanos. México, CDHDF, 2017.**

Ante la crisis ambiental que enfrentó la Ciudad de México en 2016, debido a las altas concentraciones de contaminantes en el aire, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) publicó esta propuesta general que sistematiza los estándares de derechos humanos a los que deben ajustarse todas las medidas enfocadas que sean implementadas por las autoridades de la ciudad para mejorar su calidad.

El documento está dividido en tres capítulos; en el primero se discute sobre la calidad del aire como uno de los elementos esenciales del derecho a un medio ambiente sano. Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se establecen las obligaciones que el Estado debe asumir tales como la protección, preservación y

mejora de la calidad del aire. Para ello, se presenta el desarrollo que ha tenido el derecho a un medio ambiente sano durante el siglo XIX, mediante la adopción de resoluciones, declaraciones y convenios que consolidaron la idea de que los derechos humanos y el ambiente son interdependientes. El documento hace hincapié en que la calidad del aire es una condición para el cumplimiento de los llamados derechos sustantivos, es decir, los derechos a la salud, a un nivel de vida adecuado y a la movilidad; asimismo, se explica que la observancia de los derechos de procedimiento –tales como el derecho al acceso a la información, a la participación y a un recurso efectivo– previene afectaciones a la calidad del aire y favorece la formulación de políticas públicas en la materia.

En el capítulo segundo se hace una revisión de la gestión de la calidad del aire en la Ciudad de México. El estudio aborda los principales enfoques que han permeado la política ambiental en México, la cual ha transitado de una visión centrada en el tema de la salubridad a una que reconoce la sostenibilidad como un principio rector de la planificación, los cuales pueden ser



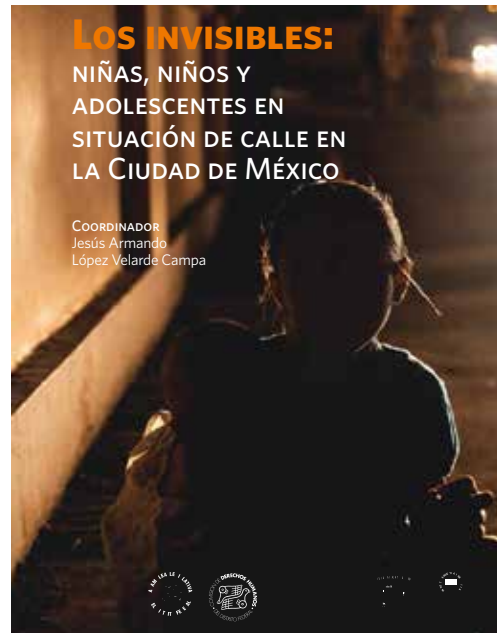
ubicados en el marco de los programas Proaire, considerados la herramienta de política pública más importante en la materia. Asimismo, se elabora una evaluación sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por esta Comisión a través de su Informe especial sobre medio ambiente y calidad del aire publicado en 2008.

En el capítulo tercero se sistematizan una serie de buenas prácticas implementadas en otros países como China, Argentina, Colombia entre otros, las cuales incluyen medidas como leyes, políticas, estrategias, proyectos o prácticas administrativas. Este tipo de medidas son consideradas como buenas prácticas porque integran las normas de derechos humanos en la adopción y ejecución de las decisiones ambientales. Este documento intenta ser un aporte significativo que guíe a las autoridades al momento de implementar cualquier medida que impacte directamente al medio ambiente y, de manera particular, la calidad del aire.

* Reseña elaborada por Daniel Castrejón Olvera, colaborador de la CDHDF. La Propuesta General puede consultarse en su versión electrónica en <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2017/06/Propuesta-General-1-2016-Sobre-calidad-del-aire-y-derechos-humanos.pdf>, o físicamente en la biblioteca Norma Corona Sapién de la CDHDF.

López Velarde Campa, Jesús Armando, coord. *Los invisibles: Niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad de México*. México, Universidad de Aguascalientes/IIJ.UNAM/ALDF/CDHDF, 2017.*

Esta obra aborda el tema de los derechos humanos de las niñas, los niños y las y los adolescentes que viven y sobreviven en calle. Se trata de un trabajo desde diferentes perspectivas, ya que en él se encuentran contenidos artículos de aquellos actores que tienen incidencia directa en el tema como la academia, instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, y en organismos autónomos de protección a derechos humanos. A pesar de la diversidad de las posturas, en los textos se reconocen las deficiencias en los mecanismos de atención a las poblaciones callejeras, lo que ha perpetuado su invisibilización. Es decir, la invisibilidad no es una condición intrínseca de las poblaciones callejeras, sino que está determinada por la incapacidad de las políticas públicas y las acciones institucionales para garantizar sus derechos humanos y generar condiciones mínimas de bienestar, así como evitar su exclusión y discriminación en los diferentes entornos sociales.



El libro está organizado en cinco capítulos compuestos por nueve artículos. En el primer capítulo, Perla Gómez Gallardo presenta el artículo “Causas del fenómeno de callejerización y violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que viven y sobreviven en calle”, en el que destaca la pobreza y exclusión, el trabajo infantil, la deserción escolar y la violencia como los principales factores que impulsan a la niñez y adolescencia a vivir en la calle.

El segundo capítulo está conformado por dos textos. En el primero de ellos, “Mi familia. Mi derecho. El derecho a vivir en familia y comunidad de la infancia callejera”, de la autoría de Nisaly Brito, se discute la manera en la que se construyó históricamente el concepto de *infancia* y cómo era abordado institucionalmente. Además, apunta a una serie de tensiones en el terreno de los derechos de la niñez y cuestiona la forma para determinar las acciones que buscan garantizar su *interés superior*. El artículo desarrolla de manera sólida el tránsito de un sistema basado en una visión *adultocéntrica* a uno que reconoce a las niñas, los niños y las y los adolescentes como sujetos de derechos, pero hace hincapié en que la realización de este modelo todavía es una meta lejana. En el segundo artículo, “Y los invisibles, ¿Por qué son invisibles?”, Alí Ruiz Coronel elabora un estudio agudo sobre las diferentes situaciones que han llevado a que las poblaciones callejeras

permanezcan en el anonimato y sean ignoradas por las instancias de gobierno y la propia sociedad. En este sentido, Ruiz Coronel señala que las estrategias de atención no han sido las adecuadas, pues frecuentemente su alcance es corto respecto a la complejidad de las distintas problemáticas que enfrentan las personas que viven y sobreviven, temporal o permanentemente, en calle.

En el tercer capítulo, destinado al marco de protección de los derechos humanos, Jesús Armando López Velarde Campa hace una revisión de las problemáticas de discriminación y criminalización que enfrentan las poblaciones callejeras a la luz del marco jurídico. De manera particular destaca cómo algunas leyes locales son utilizadas para criminalizar el modo de vida en calle y, por consiguiente, a las niñas, los niños y las y los adolescentes que forman parte de este sector poblacional. En el mismo capítulo, Hilda Adriana A. Jiménez García se enfoca en las violaciones que enfrentan las personas que viven en calle, en su derecho a la identidad y en las afectaciones que eso trae no sólo en su ámbito personal sino también en el colectivo.

El cuarto capítulo está destinado a la “Política pública y programas sociales”. Desde esta perspectiva, Héctor Maldonado San Germán aborda las principales problemáticas de las poblaciones callejeras y describe la importancia del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, como un avance en el reconocimiento a sus derechos humanos. En el mismo capítulo, desde el trabajo realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco desarrolla los modelos de atención para las poblaciones que viven en calle o que se encuentran en riesgo de serlo.

En el último capítulo, destinado a las “Propuestas para la inclusión social”, Sara Ester Makowski Muchnik elabora una visión crítica de los programas institucionales de atención a las poblaciones callejeras y analiza su exclusión desde la manera en la que es concebida la idea del sujeto, esto es, de las y los jóvenes que viven en situación de calle. Por ello, considera que es necesario repensar las políticas públicas y sus programas de atención para llevar a cabo la inclusión desde formas más equitativas de distribución y el respeto a sus diferencias.

Finalmente, Bertha Bocanegra Hernández, Gabriela García García, Norma Jael Medina Granados, Gabriel Isaac Rojas Arenaza y Angélica Yniesta Hernández presentan un trabajo que está basado en la teoría de cambio como un modelo aplicado a las diferentes acciones que la organización Ednica, I. A. P., desarrolla para impulsar la defensa y promoción de los derechos humanos de las poblaciones callejeras, y en particular de niñas, niños y adolescentes.

* Reseña elaborada por Daniel Castrejón Olvera, colaborador de la CDHDF. El libro puede consultarse en la biblioteca Norma Corona Sapién de la CDHDF y en la Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <https://www.juridicas.unam.mx/actividades-academicas/1528-los-invisibles-niñas-niños-y-adolescentes-en-situación-de-calle-en-la-ciudad-de-mexico>.